

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-136977- -5	FECHA: 2013-06-11 10:10:25
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LEOPOLDO FRANCO ORTIZ

Asunto: Radicación: 10-136977- -5
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 10277
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 6 y 7	04 de noviembre de 2010
Reivindicaciones:	Folios 8 y 9	04 de noviembre de 2010
Dibujos:	Folios 10 a 20	04 de noviembre de 2010

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Bandas protectoras rodantes de aproximación segura para plataformas de abordaje en las estaciones de parada de los sistemas de transporte masivo”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un dispositivo para proteger las

plataformas o rampas de abordaje de los vagones de las estaciones de parada de los sistemas de transporte masivo de los daños y del desgaste producto de los roces o de los impactos causados a las plataformas de abordaje por los buses durante la maniobra de aproximación y parqueo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una banda protectora rodante de aproximación para plataformas de abordaje en las estaciones de parada de los sistemas de transporte masivo que comprende elementos individuales giratorio en forma de "C", la cual sirve de soporte a un rodillo la platina de soporte tiene dos perforaciones en las aletas para pasar por ellas el eje, el rodillo contiene en su centro un buje, el buje se instala vulcanizado y pegado al centro del rodillo, el buje tiene en uno de sus extremos soldada una arandela, el rodillo gira sobre el eje y sobre una arandela de control de fricción ubicada entre la arandela y la aleta inferior del soporte la arandela de control de fricción. La varilla del eje se rosca en uno de sus extremos y en el otro se suelda una platina que sirve para asegurar el rodillo contra la aleta superior el extremo roscado de la varilla del eje, se pasa por las perforaciones de las aletas superior e inferior por el buje y por la arandela de control de fricción en el extremo roscado del eje se coloca una tuerca de seguridad que ajusta el eje contra las aletas superior e inferior. En el rodillo se instala una cinta reflectiva abrazando todo el perímetro del rodillo. Los elementos individuales giratorios se anclan a las plataformas de las estaciones de parada de los sistemas de transporte masivo por medio de tornillos pasante los elementos individuales giratorios se aseguran por medio de una guaya a la parte inferior de las plataformas de abordaje de las estaciones de parada de los sistemas de transporte masivo.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B23D 01/00.

3. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

Estudiado el capítulo reivindicatorio que obra en los folios 8 y 9, Se le sugiere al solicitante eliminar o reemplazar de la reivindicación 1 la expresión de carácter relativo "perfectamente alineado", no permite comparar de forma inequívoca la materia que se quiere proteger respecto al estado de la técnica.

En el capítulo reivindicatorio no se debe hacer referencia a las figuras por ejemplo: "*Fig.1*", "*Fig.2*", "*Fig.3*", "*Fig.4*", únicamente se debe hacer referencia a los elementos que componen la invención por medio de números de referencia, por lo tanto se le sugiere al solicitante eliminar las referencia a las figuras dentro de la definición del capítulo reivindicatorio.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base la fecha de presentación de la solicitud: 04 de noviembre de 2010.

Y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-06-18

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega